



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Miércoles, 8 de Febrero de 1989

Número 20

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Economía y Comercio

Decreto 19/1989, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de Don José Domingo Sánchez Rivero como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Comercio.

Página 210

Decreto 20/1989, de 2 de febrero, por el que se nombra a Don José Luis González Moure Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Comercio.

Página 210

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 9 de enero de 1989, por la que se declara Centro en crisis al Centro privado concertado de Educación General Básica "Santo Tomás de Aquino" de La Orotava (Tenerife).

Página 210

Orden de 11 de enero de 1989, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, de 7 de noviembre de 1988, referente al recurso contencioso-administrativo nº 538/88 seguido a nombre de Doña Rosa Eusebia Medina Marrero.

Página 211

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio del Servicio Hidráulico de Las Palmas, de 2 de diciembre de 1988, relativo al deslinde del Barranco del Lomo o Buenavista en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. 248 desl.

Página 211



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Anuncio de información pública del Servicio de Carreteras de Las Palmas, de 19 de enero de 1989, relativo al estudio informativo: acceso a Las Palmas de Gran Canaria por el norte. Tramo: Alcaravaneras- El Rincón-Enlace de Arucas (C-810). Clave: I-04-GC-059.

Página 212

Anuncio de información pública del Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, de 27 de enero de 1989, relativo al Proyecto de "Nueva carretera, carretera TF-713, de San Sebastián de La Gomera a Arure. Acceso a Valle Gran Rey, 1ª fase". Clave: 02-GO-032.1 (La Gomera).

Página 212

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Economía y Comercio

100 *DECRETO 19/1989, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de Don José Domingo Sánchez Rivero como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Comercio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Comercio y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1989.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don José Domingo Sánchez Rivero como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y COMERCIO,
Luis Hernández Pérez.

101 *DECRETO 20/1989, de 2 de febrero, por el que se nombra a Don José Luis González Moure Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Comercio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Comercio y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1989.

Vengo en nombrar a Don José Luis González Moure Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Comercio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y COMERCIO,
Luis Hernández Pérez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

102 *ORDEN de 9 de enero de 1989, por la que se declara Centro en crisis al Centro privado concertado de Educación General Básica "Santo Tomás de Aquino" de La Orotava (Tenerife).*

A la vista del expediente del Centro privado concertado de Educación General Básica, Santo Tomás de Aquino de La Orotava y

Resultando que el titular académico, constituido por la cooperativa de profesores del centro no cuenta con la necesaria infraestructura material donde impartir la docencia que hasta el presente curso académico le facilitaba la Asociación de Padres de Alumnos del propio centro, llevándole al práctico cese de las actividades docentes.

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. nº 159 del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley 14/1970, de 4 de agosto (B.O.E. nº 187 del 6), General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el Decreto 1.855/1974, de 7 de junio (B.O.E. nº 164, de 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de Enseñanza; el Real Decreto 2.091/1983, de 28 de julio (B.O.E. del 6 de agosto) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la materia de conformidad con lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 2.091/1983, en B, f) donde se dispone el traspaso de "las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Ciencia la legislación aplicable".

Considerando que el Centro privado concertado de Educación General Básica "Santo Tomás de Aquino", aún contando con la necesaria autorización para impartir la E.G.B. y por ende gozar de plenas facultades académicas, no cuenta con la infraestructura material donde, al menos de momento, impartir sus actividades docentes, por lo que procede declarar a dicho centro privado en crisis.

En su virtud,

Esta Consejería acuerda, a todos los efectos, hacer declaración de Centro en crisis en favor del Centro privado concertado de Educación General Básica "Santo Tomás de Aquino" de La Orotava, a partir del inicio del curso escolar 1988-89.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1989.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

103 *ORDEN de 11 de enero de 1989, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, de 7 de noviembre de 1988, referente al recurso contencioso-administrativo nº 538/88 seguido a nombre de Doña Rosa Eusebia Medina Marrero.*

En el recurso contencioso-administrativo seguido a nombre de Doña Rosa Eusebia Medina Marrero versando sobre adjudicación de plazas en comisión de servicios, la Audiencia, en fecha 7 de noviembre de 1988, ha dictado la Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Fallo:

1º) Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Rosa Eusebia Medina Marrero, por la vía de la Sección 2ª de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, contra la Resolución de 22 de julio de 1988 del Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 3 de agosto de 1988), por entender que con la misma ha resultado vulnerado el artº. 24 de la Constitución, al causarse indefensión a la recurrente.

2º) Anular, en consecuencia, dicha Resolución en el particular que excluye a la recurrente de su participación en el concurso por el apartado 11.2 de las bases del mismo, declarando el derecho de la mencionada a que por la Administración se le adscriba a la plaza que por su puntuación le corresponda, de conformidad con el citado apartado 11.2 de las bases del concurso.

3º) Imponer las costas del recurso a la Administración demandada."

En su virtud,

Esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1989.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

106 *ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Las Palmas de 2 de diciembre de 1988, relativo al deslinde del barranco del Lomo o Buenavista en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. 248-Desl.*

Por resolución de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de 25 de noviembre pasado, se autorizó a la práctica del deslinde del barranco del Lomo o Buenavista, en un tramo comprendido entre las instalaciones del Canódromo y la 1ª Presa situada aguas arriba de las indicadas instalaciones, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Este Servicio Hidráulico, hace saber que por medio del presente anuncio, se va a proceder a las operaciones del deslinde solicitado, concediendo un plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias para que durante el mismo, puedan presentar por escrito todas aquellas personas que se consideren perjudicadas, en especial los dueños de los terrenos colindantes y fronteros, las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del deslinde que se anuncia, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las máximas crecidas ordinarias de los barrancos, en el tramo indicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1988.- El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

107 ANUNCIO de información pública del Servicio de Carreteras de Las Palmas, de 19 de enero de 1989, relativo al estudio informativo: acceso a Las Palmas de Gran Canaria por el norte. Tramo: Alcaravaneras El Rincón-Enlace de Arucas (C-810). Clave: I-04-GC-059.

Aprobado técnicamente por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, el estudio informativo: acceso a Las Palmas de Gran Canaria por el norte. Tramo: Alcaravaneras-El Rincón-Enlace de Arucas (C-810). Clave: I-04-GC-059, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero, en relación con el Real Decreto 2.125/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de carreteras, se inicia por el presente anuncio la información pública de dicho estudio, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Canarias, para que durante ese plazo puedan presentarse por escrito por las entidades, organismos y demás interesados las observaciones pertinentes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del estudio y sobre la concepción global de su trazado.

El expresado estudio se encontrará de manifiesto durante el plazo establecido, en los días y horas hábiles de oficina, en el Servicio de Carreteras de Las Palmas, Edificio de Usos Múltiples, planta 10ª, y en los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Arucas, debiendo presentarse las observaciones en esta Consejería o en los Ayuntamientos citados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 1989.- El Jefe del Servicio de Carreteras de Las Palmas, Julio O. Luengo Soriano.

108 ANUNCIO de información pública del Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, de 27 de enero de 1989, relativo al proyecto de "Nueva carretera. Carretera TF-713, de San Sebastián de La Gomera a Arure. Acceso a Valle Gran Rey, 1ª fase". Clave: 02-GO-032-1 (La Gomera).

Don Martín Piñar Rodríguez, Jefe del Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que aprobado técnicamente, con fecha 25 de enero de 1989, por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas el proyecto de "Nueva carretera. Carretera TF-713, de San Sebastián de la Gomera a Arure. Acceso a Valle Gran Rey, 1ª fase". Clave 02-GO-032-1, se instruye expediente de información pública relativo a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de dicha obra y a la concepción global de su trazado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974, y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, se puedan presentar observaciones acerca del objeto de esta información pública en el Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, Edificio Administrativo de Servicio Múltiples, Avenida de Anaga, nº 35, planta 10ª.

El proyecto puede ser examinado en este Servicio y en el Ayuntamiento afectado durante el periodo indicado, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1989.- El Jefe del Servicio, Martín Piñar Rodríguez.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22.

POR AVION